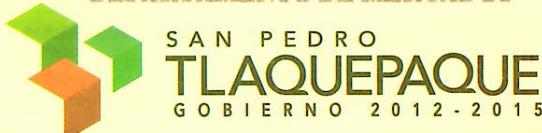


12-01-10

DEPARTAMENTO DE MERCADOS


**PERMISO
PROVISIONAL.**
**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**
CLAVE: SEM001498
FOLIO TRÁMITE: 63.663
FECHA EXPEDICIÓN

19-Enero-2016

NOMBRE: CONTRERAS LLAMAS AGUSTIN
UBICACIÓN: SALVADOR DORZCO LORETO
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: CHICO
CALLE CRUCE 2: HIGO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
EXTERIOR: 1158 **INTERIOR:****IMPORTE MT2:** \$ 3.04 mts.**IMPORTE:** \$474.24**DÍAS AMPARADOS:** 78**VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-Enero-2016**FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-Marzo-2016**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	07:00:31 p	AT:	12:00:31 a
MARTES	SI	DE: 07:00:31 p	A: 12:00:31 a	SÁBADO	SI	DE: 07:00:31 p	AT:	12:00:31 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:31 p	A: 12:00:31 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00:31 p	AT:	12:00:31 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:31 p	A: 12:00:31 a					

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 431-D

Agustín Contreras Llamas
ACEPTO

CONTRERAS LLAMAS AGUSTIN

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
AUTORIZO
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El arrojamiento o vertido del plástico a tierra o pavimentación.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. a edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle principal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Juan O.R.